

Quito, 21 DIC 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento el listado actualizado de socios de la compañía **TRANS MAGIC CIA. LTDA.**, con expediente 94684, para los fines legales correspondientes.



	NOMBRE SOCIO	DOMICILIO	CAPITAL
1	DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS	Yépez 142 y Solano	196,00
2	FAUSTO ALFONSO BARRAGAN CAMPOS (CÓNYUGE SOBREVIVIENTE)	América y Selva Alegre	99,00
3	KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE (HEREDERO)	América y Selva Alegre	33,00
4	GABRIELA JOHANNA BARRAGÁN AGUIRRE (HEREDERO)	América y Selva Alegre	33,00
5	FAUSTO DAVID BARRAGÁN AGUIRRE (HEREDERO)	América y Selva Alegre	33,00
6	ANGEL ALFONSO SIMBAÑA SUQUILLO	Panamericana Norte, Calderón	1,00
7	HITLER ALFONSO UTRERAS	San Pedro Claver casa 14	1,00
8	MARIO IVÁN DONOSO CARBACA	Diego de Vásquez N1450	1,00
9	JULIO HERIBERTO ESPINOZA PADILLA	Quito	1,00
10	SEGUNDO MANUEL GAMBOA HEREDIA	Quito	1,00
11	JOSE ANTONIO MONTATIXE GUANOCHANGA	Machachi	1,00
	TOTAL		400,00

Adicionalmente solicito se me conceda 1 nómina debidamente certificada por esta Superintendencia, de los socios de la compañía **TRANS MAGIC CIA. LTDA.**

Por la atención que se sirva dar a la presente, de usted.

Jannet Aguirre Reascos
Jannet Aguirre Reascos
GERENTE GENERAL

Adjunto: Copia certificada de 1 cesión de participaciones

*Ingresado cesión
de participaciones;
adjunto nómina
03/01/2013*

1 --- rio

2 ESCRITURA No.

3 FACTURA No. 24854

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

CESION DE PARTICIPACIONES

16

QUE OTORGA:

17

DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS

18

HERNÁN ALONSO VELA RECALDE

19

A FAVOR DE:

20

JOSÉ ANTONIO MONTATIXE GUANOCHANGA

21

CUANTIA: USD\$1,00

22

DI: 2⁺2 copias:

23

&*&*& PAL *&*&*&

24

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

25

Ecuador, hoy día **VEINTE Y SIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL AÑO**

26

DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA

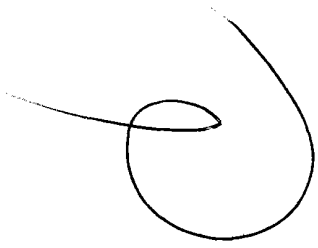
27

MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del

28

Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete

1 DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el
2 Consejo de la Judicatura de Transición; comparece: los cónyuges
3 señores **DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS y HERNÁN**
4 **ALONSO VELA RECALDE**, de estado civil casados, por sus propios
5 derechos; y, por otra parte, el señor **JOSÉ ANTONIO MONTATIXE**
6 **GUANOCHANGA**, estado civil casado, por sus propios y personales
7 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente
9 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me
10 pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
11 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno
12 cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**,
13 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
14 Comparecen a la suscripción y otorgamiento de la presente escritura por
15 una parte, el señor Dolores Jannet Aguirre Reascos, mayor de edad,
16 ecuatoriana, casada, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito,
17 por sus propios y personales derechos, a quien se le llamará en adelante
18 "La Cedente"; por otra parte el señor Hernán Alonso Vela Recalde,
19 ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, para los fines
20 que se explican más adelante; y, por otra parte, el señor José Antonio
21 Montatixe Guanochanga, mayor de edad, ecuatoriano, casado,
22 domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y
23 personales derechos, a quien se le llamará en adelante "El Cesionario".
24 Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.-
25 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada el
26 seis de Marzo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón
27 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía de
28 responsabilidad limitada denominada TRANS MAGIC CIA. LTDA., con



1 un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS
2 (USD.400,00), íntegramente suscrito y pagado, y legalmente inscrita en
3 el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de abril del año dos
4 mil tres; b) El veintidós de noviembre del año dos mil doce, se reúnen en
5 Junta General Extraordinaria de Socios en la ciudad de Quito, los socios
6 de TRANS MAGIC CIA. LTDA., y autorizan a la señora Dolores Jannet
7 Aguirre Reascos a que ceda y traspase una (1) participación de su
8 propiedad a favor del señor José Antonio Montatixe Guanochanga,
9 facultándole elevar a escritura pública la resolución de la Junta.-
10 **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes expuestos, la Cedente
11 señora Dolores Jannet Aguirre Reascos, cede y traspasa a favor del
12 cesionario señor José Antonio Montatixe Guanochanga la cantidad de
13 una (1) participación; quedando el capital suscrito y pagado de la
14 compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA., de la siguiente forma: El señor
15 Ingeniero Fausto Alfonso Barragán Campos, en su calidad de cónyuge
16 sobreviviente; y, la señorita Gabriela Johanna Barragán Aguirre, el señor
17 Fausto David Barragán Aguirre y la señorita Karina Alejandra Barragán
18 Aguirre en calidad de herederos universales de la señora Diva del Rocío
19 Aguirre Reascos son propietarios de ciento noventa y ocho (198) -
20 participaciones; la señora Dolores Jannet Aguirre Reascos pasa a ser
21 propietaria de ciento noventa y seis (196) participaciones; el señor
22 Segundo Manuel Gamboa Heredia es propietario de una (1) /
23 participación; el señor Hitler Alfonso Utreras es propietario de una (1) /
24 participación; el señor Mario Iván Donoso Carbaca es propietario de una
25 (1) participación; el señor Julio Heriberto Espinoza Padilla pasa a ser
26 propietario de una (1) participación; el señor Angel Alfonso Simbaña
27 Suquillo es propietario de una (1) participación; el señor José Antonio
28 Montatixe Guanochanga pasa a ser propietario de una (1) participación. /

1 Interviene en la celebración de esta escritura el señor Hernán Alonso
2 Vela Recalde, autorizando y ratificando de manera expresa la cesión de
3 participaciones que realiza su cónyuge señora Dolores Jannet Aguirre
4 Reascos, a favor del señor José Antonio Montatixe Guanochanga.-
5 **CUARTA.- PRECIO:** La Cedente transfiere su participación a favor del
6 cesionario en el valor nominal, o sea, a un (1) dólar la participación,
7 declarando personal e individualmente que ha recibido el precio de
8 contado, en dinero efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, es
9 decir la suma de UN DOLAR AMERICANO (USD. 1,00), por la UNA (1)
10 participación objeto de la presente cesión.- **QUINTA.- ACEPTACION:** El
11 cesionario declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza
12 por medio de la presente escritura, y que ha pagado el precio al cedente
13 en proporción de la participación cedida por esta.- **SEXTA.- GASTOS:**
14 Todos los gastos que causen el otorgamiento e inscripción de la
15 presente escritura, serán de cuenta del cesionario.- **SEPTIMA.-**
16 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documento
17 habilitante: El Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de TRANS
18 MAGIC CIA. LTDA.- **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Queda facultado el
19 señor José Antonio Montatixe Guanochanga, para solicitar que al
20 margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y de
21 su inscripción en el Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente
22 cesión y transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario, se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
24 este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se
25 encuentra redactada y firmada por el Doctor Erick Carrera, Abogado con
26 matrícula profesional número cincuenta y dos treinta del Colegio de
27 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura
28 se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los

1 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, quedando
2 incorporado al protocolo de esta Notaria, se ratifican y firman conmigo,
3 de todo lo que doy fe.-
4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS

C.C.No. 1710100825

HERNÁN ALONSO VELA RECALDE

C.C.No. 1707382006

JOSÉ ANTONIO MONTATIXE GUANOCHANGA

C.C.No. 170688118-0

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No 171010082-5

AGUIRRE REASCOS DOLORES JANNET
CARCHI/ESPEJO/EL ANGE

14 NOVIEMBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 00205 F

CARCHI/ESPEJO
EL ANGE 1968

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** VAL 4314462

CASERO HERNAN ALONSO VERA RECALDE
SUPERIOR LIC. COMERCIO EXT.

CARPT AGUSTO AGUIRRE Y
FIDELTA LUCILA REASCOS REVELD

26/04/2009

REN 0889701

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

EST-0004 1710100825
NUMERO CÉDULA

AGUIRRE REASCOS DOLORES JANNET

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
GUAPICHU PARROQUIA ZONA

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ISA No. 170738200-6

VELA RECALDE HERNAN ALONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 20 AGOSTO 1968
 FECHA DE NACIMIENTO 00127 8
 REG CIVIL-

PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRM DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V444E
 CASADO DOLores J AGUIRRE REAPOS
 SUPERIOR MILITAR
 ALONSO VELA
 PLANCA RECALDE
 24/01/2008
 REN 2703020
 Pch



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 FUERZAS ARMADAS Y
 POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

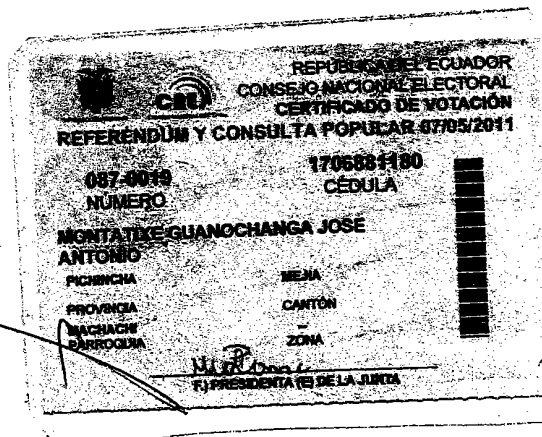
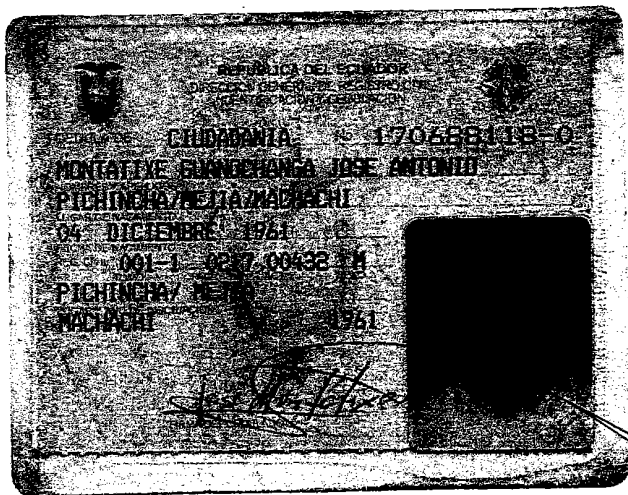
1707382006
 CEDULA

VELA RECALDE HERNAN
 NOMBRES Y APELLIDOS

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




Handwritten signature or mark.



[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las trece horas del día 22 de noviembre del dos mil doce, los socios de la compañía TRANS MAGIC Cía. Ltda., Dolores Jannet Aguirre Reascos, Fausto Alfonso Barragán Campos por sus propios derechos y por los que representa de Fausto David Barragán Aguirre y de Karina Alejandra Barragán Aguirre conforme la carta poder que se adjunta, quienes son herederos de Diva del Rocío Aguirre Reascos, Gabriela Johanna Barragán Aguirre quien es heredera de Diva del Rocío Aguirre Reascos, Angel Alfonso Simbaña Suquillo, Mario Iván Donoso Carbaca, Julio Heriberto Espinoza Padilla, Segundo Manuel Gamboa Heredia y Hitler Alfonso Utreras, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

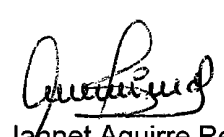
La Presidenta señorita Gabriela Barragán, solicita que por Secretaría se ratifique el quórum y se proceda a la lectura del orden del día. La Secretaria señora Jannet Aguirre, ratifica la presencia del 100% del capital social, y a continuación da lectura al único punto del orden del día.

1. Cesión de participaciones a favor del señor José Antonio Montatixe Guanochangea

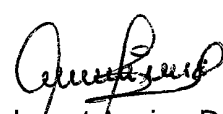
Enseguida la Presidenta, pone en conocimiento de la Asamblea, que la socia **Dolores Jannet Aguirre Reascos** ha negociado la venta de una (1) participación a favor de una persona interesada de ser parte de la compañía en calidad de socio. El nombre de esta persona es: **José Antonio Montatixe Guanochangea**. La señora **Dolores Jannet Aguirre Reascos**, solicita que la Asamblea acepte ceder una (1) participación de su propiedad para el señor **José Antonio Montatixe Guanochangea** y con ello entre a ser parte de la compañía. La petición de la señora **Dolores Jannet Aguirre Reascos** es aceptada en forma unánime, y se autoriza a los Administradores de la compañía a que realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar esta negociación.

Se suspende la sesión a las catorce horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada; f. **Fausto Alfonso Barragán Campos**, f. **Dolores Jannet Aguirre Reascos**, f. **Gabriela Johanna Barragán Aguirre**, f. **Angel Alfonso Simbaña Suquillo**, f. **Mario Iván Donoso Carbaca**, f. **Julio Heriberto Espinoza Padilla**, f. **Segundo Manuel Gamboa Heredia** y **Hitler Alfonso Utreras**.

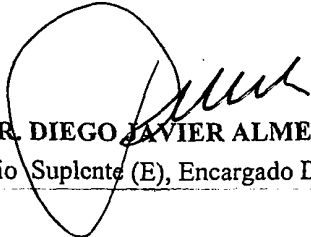

Gabriela Barragán Aguirre
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Dolores Jannet Aguirre Reascos
SECRETARIA DE LA JUNTA


Quito, 22 de noviembre del 2012. Certifico, que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.


Dolores Jannet Aguirre Reascos
SECRETARIA DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **VEINTE Y SIETE** de **NOVIEMBRE** del año dos mil doce.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima.



Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía de Agencia de Viajes Operadora "TRANS MAGIC CÍA. LTDA.", otorgada el seis de marzo del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo Protocolo me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de agosto del dos mil once por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Cesión de Participaciones que otorga la señora Dolores Jannet Aguirre Reascos, a favor del señor José Antonio Montatixe Guanochanga, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a cinco de diciembre de dos mil doce.

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1215** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de abril del dos mil tres, a fs. 1058, Tomo 134, correspondiente a la Constitución de la compañía **"TRANS MAGIC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintisiete de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Décimo Suplente del cantón.- Quito, diecinueve de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

